

REPUBLICA DE COLOMBIA



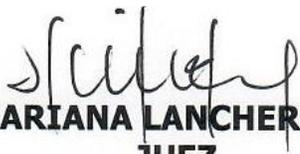
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000112

No se acepta la caución aportada en tanto la misma: i) no es clara acerca del objeto que asegura, esto es responder por las costas y perjuicios que se generen por la práctica de cualquier medida cautelar que sea decretada en este juicio; y ii) no indica como beneficiarios a todos y cada uno de los demandados dentro de este pleito.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--